

 TERRAPIN S.A.S	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: DOC-SST-009
		Emisión: 17/03/2021
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN PARA EL CONSUMO DE TABACO ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Versión: 003
		Revisión: 29/06/2023

Consciente de los efectos que el consumo del alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, producen en el ser humano **TERRAPIN S.A.S.**, asume la responsabilidad social de establecer mecanismos de prevención tendientes a mantener la salud de los trabajadores y a prevenir los riesgos que afecten su integridad física y mental.

Para ello y en coordinación con el área Gestión Humana y a través del programa de medicina preventiva y del trabajo desarrollará actividades tendientes a la prevención del alcoholismo, la drogadicción y otras dependencias dentro de su población vinculada.

La posesión, uso, distribución o venta de drogas controladas no recetadas, ilícitas, sustancias alucinógenas, enervantes o que generen dependencia, quedan expresamente prohibidas dentro de las instalaciones o proyectos de **TERRAPIN S.A.S.**, preste sus servicios, al igual que presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, siendo causales de terminación del contrato de trabajo la no observancia de estas conductas.

Para apoyar lo anterior, **TERRAPIN S.A.S.** Se ha prohibido expresamente hacer uso de las instalaciones y proyectos, para llevar a cabo celebraciones que no hayan sido previamente programadas y autorizadas. En consecuencia, este tipo de eventos donde se puede presentar un consumo moderado de alcohol, sólo tendrán lugar con carácter excepcional e institucional, cuando **TERRAPIN S.A.S.**, así lo autorice y todos los colaboradores estarán obligados a observar una conducta sobria y apropiada a su posición, evitando que se pueda afectar la buena imagen de **TERRAPIN S.A.S.**, y las relaciones entre sus integrantes.

TERRAPIN S.A.S., tiene la potestad para realizar pruebas de alcohol y drogas directamente cuando lo considere pertinente, cuando se lleven a cabo actividades de alto riesgo, a los oficios estipulados por ley y en los casos donde se tenga dudas del uso de alcohol, droga y otras dependencias por parte de alguno de sus colaboradores, dentro de las instalaciones y proyectos.

La presente política se firma a los 29 días del mes de Junio de 2023, en la ciudad de Barranquilla.



DANIEL VIVÉS DE ANDRÉS
Representante Legal

TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN	FECHA DE REVISIÓN
001	Creación del Documento	17/03/2021
002	Revisión general de la política	21/06/2022
003	Se revisa la política y se mantiene igual para la empresa	29/06/2023